



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 15
DE ABRIL DE 2019**

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Berja (Almería), siendo las catorce horas y treinta minutos del día quince de abril de dos mil diecinueve, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Torres López, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, los siguientes Concejales:

D. José Nicolás Medina Robles
D. Manuel Francisco Céspedes Gallardo
D. José Carlos Lupión Carreño
D^a Cecilia Josefa Martín Villegas
D^a M^a Luisa Cruz Escudero

Actúa como Secretaria D^a. Gracia M^a. Quero Martín, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Berja, que da fe del acto y de orden de la Presidencia el Sr. Interventor Accidental, D. Manuel Avilés Casquet.

Existiendo quórum legal suficiente para la constitución de la Junta de Gobierno Local y abierto el Acto por la Presidencia se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día y que fueron los siguientes:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2019.

Por la Presidencia se pregunta a los señores concejales si desean hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha diez de abril de dos mil diecinueve. Se manifiesta por la Concejala delegada del Área de Cultura, Turismo, Desarrollo Social y Educación que existe un error en el acuerdo nº 2.1.

Donde dice:

“...D^a MGFM con DNI ***0006**...”

Debe decir: “...D^a. MGFM con DNI ***3299**...”.

En consecuencia, los asistentes, por unanimidad, aprueban la rectificación del acta en los términos indicados, quedando ésta aprobada con dicha rectificación.

2.- ASUNTOS SOCIALES.

2.1 AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL

De D/Dña ELG con DNI núm. ***1312** que solicita una ayuda de emergencia social. Visto el informe favorable de los Servicios Sociales Comunitarios, los asistentes, por unanimidad, y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en

Código Seguro De Verificación:	jdr8kliN6HrIinfXaSWEog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	17/04/2019 12:58:23
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	17/04/2019 12:56:35
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/jdr8kliN6HrIinfXaSWEog==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 16 de junio de 2015, acordaron informar favorablemente la concesión de la ayuda solicitada consistente en un importe mensual de 255,00 € durante cuatro meses, lo que hace un total de 900,00 € siendo la aportación municipal de 378,00 € y la de la Excma. Diputación Provincial de Almería de 522,00 €

3.- PROPUESTA PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE HORMIGONES Y MORTEROS PARA EL AYUNTAMIENTO DE BERJA.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta efectuada por el Concejal delegado de Hacienda, Padrones, Patrimonio y Contratación en relación con el expediente de referencia y resultando:

En fecha 12 de marzo de 2019, fue publicado en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Berja, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, anuncio de licitación para la contratación del suministro de hormigones y morteros para el Ayuntamiento de Berja (Exp. con referencia C/11/18).

Que finalizado el día 27 de marzo de 2019 el plazo máximo establecido para la presentación de ofertas sin que se haya recibido oferta alguna, el órgano de asistencia propuso a este órgano de contratación, en fecha 28 de marzo de 2019, la declaración de desierta de la licitación de referencia.

Considerando que no se ha recibido oferta alguna a la presente licitación, de acuerdo con el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación de esta licitación en virtud de las competencias que tiene delegadas mediante Decreto 0744/15, de 16 de junio, por unanimidad de sus seis miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Declarar desierta la licitación de referencia, al no haberse recibido oferta alguna para la misma.

Segundo: Publicar este acuerdo en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Berja, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

4.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Declarada la urgencia, por unanimidad de los presentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 83 del R.O.F., la Junta de Gobierno Local, entró a conocer de los siguientes asuntos:

4.1- . PROPUESTA PARA LA COMPRA DE LOTE DE MUEBLES ANTIGUOS A DOÑA ISABEL ROSAVILLALOBOS IBARRA. EXPTE B-06-19

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta efectuada en relación con el expediente de referencia y resultando:

Código Seguro De Verificación:	jdr8kliN6HrIinfXaSWEog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	17/04/2019 12:58:23
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	17/04/2019 12:56:35
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/jdr8kliN6HrIinfXaSWEog==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

El 11 de abril de 2019 se elaboró la memoria justificativa para adquirir un lote de muebles que pertenecen a D^a. Isabel Rosa Villalobos Ibarra con D.N.I. ***7273**, con la finalidad de destinarlo a la Casa del Molino del Perrillo, por lo que los mismos deben ser de características singulares aptos para la recreación de una casa burguesa del siglo XIX.

Como consecuencia de lo anterior el Sr. Alcalde el día 12 de abril de 2019 dicta providencia para incoar el procedimiento de adquisición, aprobando el modelo de contrato y solicitando la emisión de los informes necesarios.

Se omite la licitación ya que en tal supuesto no hay posibilidad de promover la concurrencia si se quiere conseguir el fin perseguido, procediéndose a la adquisición directa del mobiliario.

En la tramitación del expediente se ha emitido informe por el Sr. Interventor de fecha 12 de abril de 2019.

En consecuencia con lo anterior, en uso de las atribuciones que confiere el art. 116 párrafo 1º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el art. 10 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y a los efectos de efectuar la adquisición planteada en base a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el Decreto 744/15 de Delegación en Junta de Gobierno de competencias de la Alcaldía, ésta, por unanimidad de sus seis miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Comprar a D^a. Isabel Rosa Villalobos Ibarra con D.N.I. ***7273** el lote de muebles que consta en el expediente por importe de tres mil cien euros (3.100,00 €).

Segundo.- Autorizar y reconocer un gasto de 3.100,00 € con cargo a la partida 334.625.00 del vigente presupuesto municipal.

Tercero.- Notifíquese al interesado con indicación de recursos que procedan, y a la Intervención municipal.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las quince horas del indicado día, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación:	jdr8kliN6Hr1infXaSWEog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	17/04/2019 12:58:23
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	17/04/2019 12:56:35
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/jdr8kliN6Hr1infXaSWEog==		

